



PERMISO  
Gobierno de  
PROVISIONAL  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000745  
FOLIO TRÁMITE: 77.683  
NOMBRE: CUBIEL NUÑEZ LILIANA DEL RAYO  
UBICACIÓN: CRUZ VERDE  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA  
CALLE CRUCE 2: CONSTITUCION  
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

FECHA EXPEDICIÓN 14-diciembre-2017

IMPORTE MTZ: \$ 18.00 mtz.  
DIAS AMPARADOS: 33  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 15-diciembre-2017 IMPORTE: \$3,188.00

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE.	08:00:54 a	A.	02:00:54 p	VIERNES	SI	DE.	08:00:54 a	A.	02:00:55 p
MARTES	SI	DE.	08:00:54 a	A.	02:00:54 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE.	08:00:54 a	A.	02:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	08:00:54 a	A.	02:00:55 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
QUEDA REFRENDO HASTA EL DIA 31/12/2017 DESCANZA X MOTIVOS DE VACACIONES ESCOLARES



L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CURIEL NUÑEZ LILIANA DEL RAYO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al momento de emitir el permiso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gasol. P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos
- Deberán vender únicamente los productos autorizados y producidos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido más de acompañar del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista sobre de impuestos
- Todos permisos requieren de un renovado antes de su vencimiento
- Deberá estar al día del pago del permiso, si se reincidiera en deudas se dará de baja para no causar inconvenientes
- Después de 3 días de tener de cuentas atrasadas (más o no trabajar)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo y puros
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecer un faro de señales y otros avisos de tipo comercial que a juicio de la autoridad municipal de mercados, constituyan un perjuicio para el trámite de inscripción en otros establecimientos
- Instalar en las cercanías de las arrendadas y en los puntos de venta y parques públicos, fiestas o manifestaciones de política o de hombreros y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puertas de comercio, bares y dependencias de bebidas alcohólicas al negocio o en botella cerrada, tratándose de puertas en que se vendan fritangas o consumibles similares
- Instalar en zonas comerciales de todo el municipio, en un promedio de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a una distancia de 30 mts. de la zona de delimitación, negocios comerciales y estables
- Queda estrictamente prohibido el almacenamiento, exhibición o venta en la subzona autorizada

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará como a lo no renovación del permiso provisional